
fiesta popular religiosa

ELLA F. QUINTAL AVILÉS
ALEJANDRO CABRERA VALENZUELA
(CENTRO INAH-YUCATÁN)

FIESTA PATRONAL Y SISTEMAS NORMATIVOS ALTERNOS ENTRE LOS MAYAS DE YUCATÁN¹

Resumen

Se trata en este artículo de analizar la organización de las fiestas populares religiosas en el Yucatán Maya, sobretodo en Chemax, destacando la participación de la comunidad en su organización. Se parte de los gremios de personas con oficios iguales una de cuyas metas es mantener el culto al santo patrono mediante la celebración de fiestas, destacando su aspecto profano. La relación con la autoridad oficial, el municipio, implica una licencia de esta institución para que los responsables de las fiestas puedan llevarla a cabo usando los espacios públicos. En la comunidad hay una jerarquía, que parte del “Mayol” mediante la cual se encomienda obligaciones de distinto nivel según el rango. Mediante encargos la fiesta se organiza, funciona y controla manteniendo así la identidad de la comunidad-

La fiesta del pueblo en Yucatán²

Entre la tercera y la cuarta década del siglo XX, los antropólogos Robert Redfield y Alfonso Villa Rojas, emprendieron en México, el estudio de varias sociedades de diferente grado de complejidad en la península de Yucatán. El objetivo era mostrar las transformaciones socioculturales que conllevaba el paso de una sociedad “tribal” a una sociedad urbano- industrial. Es en este marco que los autores arriba citados, estudiaron entre otros temas, las fiestas y las celebraciones del catolicismo tradicional. Entonces como ahora consistían éstas, en el culto y la veneración que los habitantes de un barrio, de una comunidad o de una ciudad, rinden a sus santos patronos. Por cierto que aquellas investigaciones llevaron a la formulación de una de las teorías del cambio sociocultural más importantes en la historia de la disciplina a nivel mundial, la del continuum folk -urbano (Redfield, 1944, Redfield y Villa, 1962).

Para el caso de la Península, ya en el siglo XIX, tenemos algunas de las descripciones más interesantes acerca de celebraciones religiosas en diferentes localidades del estado. Fiestas patronales en haciendas, pueblos y ciudades fueron descritas con gran detalle por algunos de los “viajeros ilustres” que visitaron esta porción de México hacia la mitad del siglo citado. Sobresalen por la empatía con las que fueron observadas y presentadas a los lectores las que describe John Stehpens, quien pasara por la Península a fines de la tercera y principios de la cuarta década del siglo XIX (Stephens, 1937 y 1971).

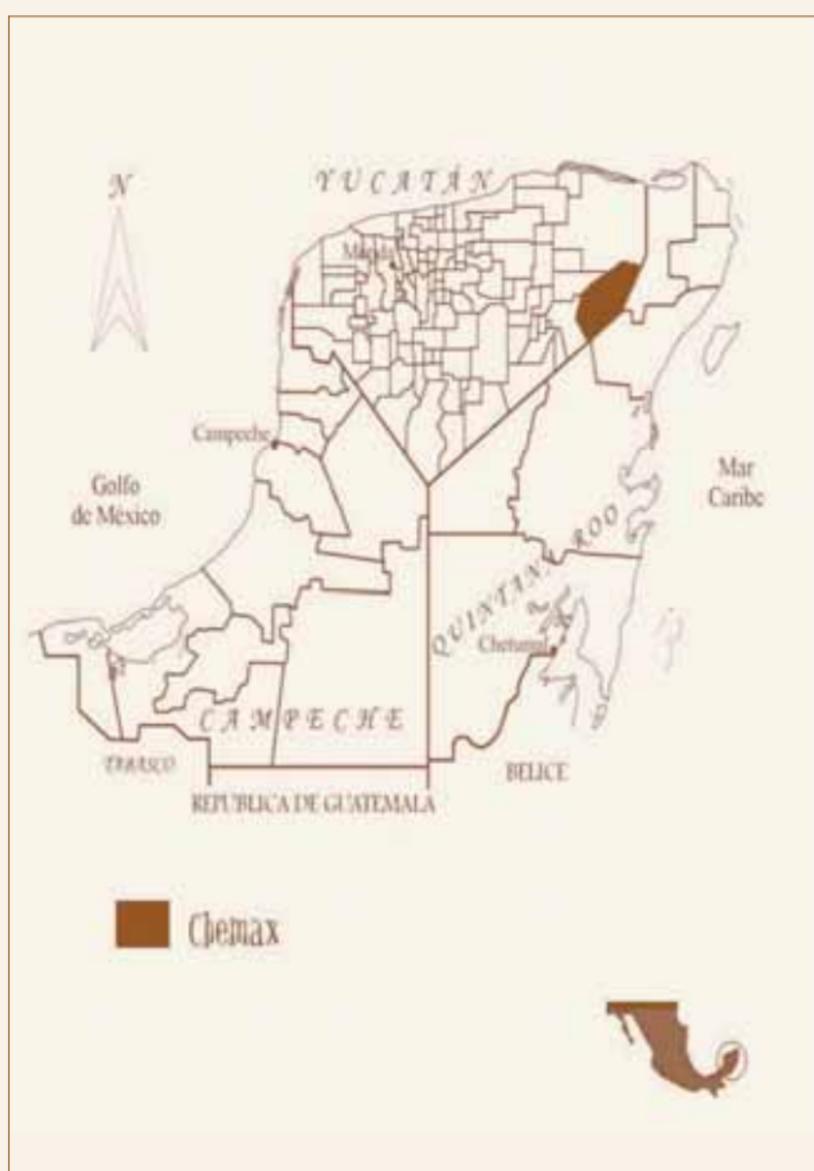
El hecho de que Yucatán viviera en la segunda década del siglo

XX, como consecuencia de la Revolución Mexicana, un período de fuerte persecución al catolicismo tanto en su versión oficial como en la popular, entendidas ambas religiosidades por el gobierno laicista como “superstición” y causa de atraso social, no produjo un abandono del culto a los santos. Esta, fue en Yucatán, la etapa llamada de la “quema de santos”. En respuesta, en muchas comunidades, los devotos se las ingeniaron para mantener escondidas a sus imágenes en cuevas y/o en las casas de los fieles (Quintal y otros, 2003b).

Hoy, Yucatán, con un 84% de católicos, sigue festejando a sus santos patronos en ciudades, barrios y colonias así como en localidades de menor talla, muchas de las cuales están habitadas en gran parte por maya-hablantes. Cabe aquí aclarar que la población maya de Yucatán, vive en ciudades (Mérida, la capital de estado tiene un 15% de hablantes de lengua indígena), en localidades de carácter bi-étnico (esto es, con población maya y mestiza) y en pueblos donde la gran mayoría de sus habitantes son mayas.

Las formas a través de las cuales se lleva a cabo el culto a los santos patronos, no es homogénea en las diferentes poblaciones del estado. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los mismos habitantes de las localidades reconocen que la celebración incluye dos aspectos pretendidamente diferenciados desde el punto de vista de los participantes: el aspecto religioso y el aspecto profano. Si bien desde la perspectiva del científico social esta distinción no se sostiene, es un hecho que para la gente, el primer aspecto, el religioso, consiste en misas, procesiones y en la “entrada” y “salida” al templo católico, durante los días que dura la festividad, de grupos de devotos que se hacen cargo cada grupo, de sufragar los gastos que un día de culto al santo, conlleva. Se llama en Yucatán a esta organización que tiene fines religiosos, gremio (véase Fernández y Quintal, 1992 y Quintal, 1993).

Los gremios están organizados a partir de criterios tales como



el compartir un oficio (gremio de campesinos, de comerciantes, de plateros, de panaderos, etc.), una categoría social (gremio de señoras, de señoritas, de niños) o una devoción (gremio León XIII, gremio Fe, Esperanza y Caridad). Con los cambios en la estructura social y ocupacional del estado, algunos gremios decaen y otros nuevos surgen, éste es el caso de los “gremios de taxistas”, o “gremios de tricicleteros” (son personas que con un triciclo que funciona como “tricitaxi” prestan servicio de transporte en algunas ciudades y pueblos de Yucatán).

Estas organizaciones de culto, suelen estar de alguna forma controladas por el sacerdote; pero en las comunidades, donde no reside ninguno, es la propia gente la que decide muchos de los aspectos de la devoción y de los actos rituales en honor del santo, sobre todo porque una parte importante de la veneración implica la elaboración en el hogar, de ofrendas entre las que la comida ritual, que se prepara con gran inversión de dinero y esfuerzo, suele tener un papel central. En comunidades del oriente yucateco, se ofrenda al santo comida ritual, en el altar casero o en el del mismo templo. Por otro lado, diversos objetos elaborados con papel de china, con cera de abeja, con flores naturales o de papel, a los que por lo general se llama “ramilletes” son parte de las ofrendas al santo y son preparados por los propios devotos en sus casas. Cohetes (llamados localmente “voladores”), fuegos de artificio y música, son también parte de la ofrenda que los devotos organizados en gremios, elevan al santo patrono (véase Quintal, 1993).

Los procesos migratorios por motivos de trabajo de una parte importante de los hombres jóvenes y de los adultos jóvenes a las ciudades turísticas del Caribe mexicano como por ejemplo, Cancún o la llamada Riviera Maya, ambos en el vecino estado de Quintana Roo, así como el desplazamiento temporal por motivos de trabajo hacia varios puntos de los Estados Unidos, no ha hecho decrecer la participación en los gremios. Estas organizaciones se han ido transformando de tal manera que logran conciliar las necesidades del culto con los ritmos

y tiempos del trabajo migratorio temporal, estacional o pendular.

Por otro lado, los fieles identifican la parte “profana” de la celebración con a) las corridas de toros que se llevan a cabo todas las tardes que dura la fiesta, b) una noche de baile conocido como “vaquería” con la cual inicia la fiesta y c) varias noches de bailes “populares” amenizados casi siempre por conjuntos de música moderna. En la mayoría de las poblaciones, todo el aspecto llamado profano de la fiesta, está a cargo del ayuntamiento o de algún empresario que recibe de las autoridades la concesión para emprender con fines económicos la organización de las actividades arriba citadas.

Sin embargo, hasta hace unos veinte años, en las comunidades mayas del oriente de Yucatán, las celebraciones en honor de los santos patronos, tanto en su aspecto “religioso” como “profano” estaban en manos de los fieles. Por el lado de la iglesia, los pocos sacerdotes de la región se veían obligados a tolerar las formas *sui generis* que los pueblos mayas tenían de interpretar lo que era el papel devocional y ritual de los gremios, muchas de cuyas actividades rituales tenían y como dijimos ya, tienen aún lugar en las casas de los “gremistas” y lejos de la mirada crítica del sacerdote. Por otro lado, la parte “profana” estaba, como veremos con el caso que trataremos y, en algunas localidades aún está, en manos de una organización que es propiamente la institución que planea, organiza, gestiona y desempeña los rituales que desde el punto de vista de los participantes, constituyen el cumplimiento de la promesa ancestral del pueblo al santo patrono y que paradójicamente llaman “profana”. Llamamos a esta institución el “sistema de diputados”. Este término proviene de la antigua cofradía española (Negroe, 1984) impuesta a los Mayas durante la colonia y que los mayas resignificaron y reinterpretaron hasta convertirla, según la etnohistoriadora Nancy Farriss (1984) en el mecanismo de sobrevivencia más efectivo de las comunidades mayas de Yucatán.

Como veremos más adelante, son los hombres adultos de las

comunidades, los que asumen estos cargos y sobre cuyas espaldas recaen los costos, la organización y parte del desempeño ritual en las fiestas de los pueblos mayas de Yucatán.

Sistema de diputados y sistema de cargos

Ya mencionamos que fueron Redfield y Villa Rojas, los antropólogos que en la Península se acercaron por primera vez desde la disciplina antropológica a la descripción de las celebraciones en honor de los santos en Yucatán. Sin embargo, a diferencia de lo que ha sucedido en otras partes del país, no suele hablarse en la antropología yucateca de la existencia o de la vigencia de un sistema de cargos, a la manera que lo pensaron Sol Tax y sucesores para el caso de Guatemala y Chiapas y como se ha presentado en la literatura para Guerrero, Oaxaca, Michoacán, entre otros.

Tenemos entonces que en la literatura antropológica sobre fiestas y celebraciones del catolicismo llamado tradicional o popular³ de las comunidades indígenas de México, éstas han sido estudiadas en gran medida a través del análisis de una institución a la que se ha dado en llamar “sistema de fiestas”, “sistema de cargos” o “jerarquía cívico religiosa”.

El concepto sistema de cargos se hizo notorio en la literatura antropológica del país desde fines de los años cuarenta del siglo XX, a partir de la definición que del mismo hiciera Sol Tax, con base en materiales sobre el altiplano mosooccidental Guatemalteco. Entendido este sistema prácticamente como el gobierno de la comunidad fue caracterizado de la siguiente manera:

... una jerarquía de cargos seculares ... cuyas funciones van de las de un alcalde y juez de paz, hasta las de un conserje y mensajero y una jerarquía paralela de funcionarios religiosos encargados de los santos importantes del municipio. Los dignatarios son teóricamente

‘electos’ pero en realidad siguen un orden, principiando por los cargos más bajos y ascendiendo por grados; en el ascenso hay una alternancia entre las jerarquías secular y religiosa, de suerte que las dos están en realidad eslabonadas. Eventualmente, al pasar por todos los cargos, el individuo se convierte en un principal, un patriarca de la comunidad eximido de servicios adicionales en el pueblo (en Korsbaek, 1996:109).

Ciertamente, como se verá, existen en algunas poblaciones mayas del oriente de Yucatán y del centro de Quintana Roo, un conjunto de cargos articulados, mismos que son ocupados anualmente por diferentes hombres de la comunidad y cuyo cometido es la realización de las diversas actividades rituales y el pago de los costos que las festividades generan. No se trata sin embargo, del sistema que ha aparecido en la literatura como jerarquía cívico religiosa o sistema de cargos, porque, concretamente en el caso de Yucatán, no existe un escalafón o una “escalera” por la que los hombres va subiendo de cargos de menor a cargos de mayor prestigio y responsabilidad, ni un movimiento de quienes ocupan los cargos religiosos a los civiles de gobierno de la comunidad y viceversa (véase Quintal y otros, 2003a).

En las comunidades mayas del oriente de Yucatán, tenemos un aspecto del sistema de cargos que sí se da aparentemente en el sistema de diputados de fiesta. Se trata del tan discutido patronazgo individual (Chance y Taylor, 1987:2) de las fiestas por parte del “cargero” (mayordomo en varias regiones indígenas y mestiza de México). En el caso de los diputados, si bien pareciera que quien ocupa el cargo se responsabiliza del pago de todos los gastos, de hecho, siempre recibe el apoyo de allegados y socios quienes le brindan ayuda en trabajo y en especie (maíz y aves) para la celebración de la fiesta y el cumplimiento de la promesa. No debe dejar de subrayarse sin embargo, que ante la comunidad aparece él como el responsable de los rituales, las ofrendas y demás actividades que le corresponden en el desempeño de su cargo el día de fiesta del que es responsable.

Uno de los etnólogos más reconocidos de México, ha señalado que el sistema de cargos ha sido poco estudiado desde la perspectiva de la cosmovisión. Este investigador retoma un antiguo trabajo de Villa Rojas acerca del chamanismo y el control social y destaca la relación entre el desempeño de los cargos, la cosmovisión indígena y el gobierno de la comunidad (Medina, 2005). En un trabajo previo acerca de las comunidades mayas del oriente de Yucatán, hemos tratado de relacionar la cosmovisión maya y sus principales ejes (direcciones y rumbos cardinales, centro y periferia, cielo y cuevas, etc), con algunos de los aspectos y rituales de las fiestas patronales ⁴.

En este trabajo retomamos una vertiente de análisis acerca de las celebraciones en honor de los santos patronos ya “visitada” en otros trabajos y nos sintonizamos con un breve y más o menos reciente trabajo sobre el sistema de cargos en mesoamérica (Sandoval Fore-ro, 2000). En ellos se destaca que el sistema de cargos y las fiestas patronales han sido poco analizados desde la perspectiva de la antropología jurídica. Esto implica ver en el sistema de cargos un conjunto articulado de roles que si bien tienen objetivos rituales no dejan por eso de constituir un sistema de derechos y deberes entrelazados que ligan a los “cargueros” entre sí y a éstos con los santos patronos y el bienestar de la comunidad. Esta forma de acercarse al estudio de los sistemas de cargos nos permite ponerlos en relación con el “sistema de diputados” de fiesta tal y como aparece aún en algunas comunidades mayas de Yucatán.

La fiesta en Chemax

Este artículo presenta la fiesta patronal de Chemax, una comunidad maya del oriente yucateco, desde una perspectiva que la considera no sólo como un ritual, no sólo como sustentada en una forma organizativa propia (por ende popular), sino también como un tiempo en

el que se pone en acción un sistema normativo alterno, un sistema de obligaciones y derechos que enlazan a personas, familias y seres sobrenaturales de una comunidad. Se trata también de mostrar cómo durante el tiempo de fiesta, la comunidad no sólo asume la responsabilidad de la implementación y del desarrollo de la celebración, sino también que es la organización fiestera la que se responsabiliza en gran medida del mantenimiento del orden en un espacio y en una situación excepcionales como lo que son los espacios y el tiempo festivo y que, por las características que llegan a tener, conducen de una u otra forma a circunstancias en las que la potencialidad disruptiva debe ser controlada. En este sentido, si toda fiesta tiene una dimensión terapéutica que lleva a la expulsión de “energía patógena” (Galinier, 2005), entonces es la organización de los diputados la que se encarga de contener que los “desórdenes” que esta terapia trae aparejados no constituyan una amenaza seria a la comunidad.

En esta comunidad, la fiesta es sostenida económica, organizacio-



nal y ritualmente por un grupo de personas que ocupan roles rituales convenidos y definidos por la comunidad misma, en gran medida al margen de las autoridades formales de la parroquia y en cierta forma alternativos a la instancia política. Los “fiesteros” o sea los “diputados”, bajo la vigilancia de especialistas rituales y ceremoniales desarrollan diversas actividades que son entendidas como ofrendas al santo patrono. Estas ofrendas, son dones que la comunidad, a través de la organización festiva, “devuelve” al santo patrono como señal de agradecimiento por las cosechas, por la salud de los pobladores, sus familias, sus animales, durante el año previo.

Recordemos aquí la idea de la “cuarta obligación” de la que habla Godelier (1998) retomando a Mauss, y que se refiere a la perpetua deuda de los seres humanos respecto a los dioses y espíritus creadores (: 49-53). Estas ofrendas comprometen, desde la perspectiva de la comunidad al santo patrono a seguir favoreciendo a los pobladores. Los encargados de la fiesta cumplen de esta manera y por relevos anuales que, de una u otra forma incluyen por turnos, a las familias de la comunidad, con la obligación de presentar ofrendas a las que el santo “está acostumbrado”.

El uso que en Yucatán tiene esta frase: “estar acostumbrado” connota prácticas “legales”, pues en este dar, recibir y devolver, la comunidad y el santo entablan relaciones de reciprocidad, relaciones de carácter “jurídico” -- como diría Mauss (1979) -- que implican y define derechos y deberes y cuyo incumplimiento de una o de otra parte, entraña muchas veces sanciones, pues bien sabemos que en muchas comunidades indígenas de México, los santos también pueden ser castigados o su culto abandonado (véase Baez-Jorge, 1998).

Aunque las fiestas de Yucatán han atraído previamente la atención de viajeros y de antropólogos⁵, como ya vimos, sólo recientemente han sido abordadas desde el enfoque de la antropología jurídica.

Fernández Repetto (1997: 184), ha propuesto considerar a la fiesta, como un tipo de trabajo, el trabajo festivo. Esto permite entonces que se plantee la necesidad de asignar ciertas tareas o actividades a determinadas personas, en otras palabras, significa crear para un tiempo específico, el tiempo de la fiesta, una organización que ‘debe’ cumplir con determinadas acciones para que ésta tenga lugar.

El artículo de Fernández “La norma detrás de las fiestas patronales: prevención de conflictos en los gremios”, trata de “... analizar aquel sistema que organiza el conjunto de derechos y obligaciones que regulan las actividades de todos los gremios y que tienen lugar a lo largo del año” (1997: 177).

El trabajo de Quintal (1997), “ Sistema de normas, reciprocidad, reproducción cultural: fiestas en el oriente de Yucatán”, ha mostrado a través de un estudio de caso “... cómo las prácticas, creencias y rituales del catolicismo popular, constituyen un sistema que a) define derechos y obligaciones entre los santos y la comunidad, entre las familias, entre las personas, b) rige la elección de funcionarios encargados de hacer cumplir estos derechos y deberes y c) soluciona los conflictos que surgen en caso de incumplimiento de las normas que tienen que ver con esos deberes y derechos” (1999:161- 175). El trabajo citado intenta mostrar también cómo el sistema religioso popular es un mecanismo nodal de reproducción popular ⁶.

En relación con lo anterior cabe destacar que los tiempos y las actividades festivas implican por una lado, una exigencia especial en la observancia de ciertas prácticas rituales, al menos a nivel discursivo y por otro, propician situaciones que abonan el surgimiento de conflictos ya sea porque implican una estrecha interdependencia entre los individuos que participan en ellas o por el consumo de sustancias que tienden a producir estados alterados de conciencia (por ejemplo, el consumo de alcohol). También, dado el carácter de la cooperación

entre individuos y familias que suponen estas prácticas festivas, la “institución fiesta”, esto es, el sistema de posiciones y papeles sociales, de derechos y obligaciones, establece procedimientos de prevención de conflictos.⁷

En este sentido, ¿qué sistema de reglas operan en *Chemax* antes y durante la fiesta?, ¿Qué sistema de reglas “regula” el tiempo de fiesta en la comunidad? ¿Cuál es su capacidad definitoria? ¿Establece la fiesta lo que podemos considerar un sistema normativo tradicional?⁸

De fiestas a fiestas

Como sucede en el caso de *Popolá*, comisaría del municipio de Valladolid, en el oriente de Yucatán, estudiado por Quintal en los años noventa del siglo XX, los “chemaxeños” tienen gran orgullo de serlo y presumen y hablan de su fiesta, estableciendo la diferencias entre la propia y las de otras poblaciones vecinas del oriente del Estado⁹. Afirman que en *Chemax* se hace la “mera tradición”. Y es que como ya dijimos en otras cabeceras municipales del Estado, la fiesta ha pasado a realizarse bajo el control y vigilancia de la autoridad municipal o incluso, ha pasado al control de empresarios, tornándose así el tiempo de fiesta, en un tiempo en gran medida expropiado al “pueblo” por la lógica de la ganancia.

En el oriente de Yucatán, Valladolid es el municipio rector de toda una región que incluye a Chemax. Es también centro del llamado “oriente maicero” por ser en esta parte del Estado donde los campesinos mayas explotan aún con relativa importancia los montes con el cultivo del maíz a través del sistema de roza-tumba-quema. Es pues Valladolid, el punto de comparación de los chemaxeños. Y es así que consideran que en Valladolid ya no se lleva a cabo la “mera tradición”. En Valladolid, dicen en Chemax, “es puro negocio, te cobran por todo”, “es expo”¹⁰, comentan.

Siguiendo el “ejemplo” de la Expoferia de Tizimín (ciudad centro de una vasta región ganadera en el nororiente de Yucatán) y de la de Valladolid, en otros municipios del oriente, el gobierno municipal y/o los empresarios han arrebatado el control a los “fiesteros”. Cabeceras municipales del oriente yucateco como las de: Kaua, Cuncunul, Uayma, Tekom, Tixcacalcupul y Tinum llevan a cabo las ofrendas a sus santos en medio de fiestas organizadas por los ayuntamientos locales. Se ha visto así reducida la participación de los fiesteros a cada vez menos actividades rituales. Por lo que, entender la fiesta como una gran ofrenda anclada en el intercambio de dones y como el cumplimiento de deberes y la concreción de derechos entre los individuos y las familias de una comunidad y entre ésta y sus santos tiende a ser cada vez más difícil.

El cambio del sistema de “fiesta del pueblo” al de expo-feria, no ha sido en algunos casos una transformación pacífica y ha implicado tensiones, conflictos e incluso situaciones de violencia. Un conjunto de procesos de carácter económico, político y religioso, han confluído en algunos casos para que la violencia se concretara en la quema de instalaciones construidas por las autoridades locales para la expoferia.

En fin, este breve panorama nos muestra a Chemax como una de las pocas cabeceras municipales de la región donde la fiesta es realizada aún en gran parte por diputados-fiesteros. Incluso los papeles rituales de toreros son asumidos por la organización festiva que incluye de manera conspicua la presencia de un *ajk'iin* (especialista religioso, “sacerdote solar”).

En relación con la fiesta, debemos considerar en *Chemax*, la presencia de tres sistemas de autoridad: la autoridad oficial municipal, la autoridad oficial de la parroquia y la autoridad tradicional popular.

En *Chemax* la defensa de la fiesta que el pueblo ha realizado ante

la Presidencia Municipal ha permitido que los festejos sigan realizándose como la “tradición” o la costumbre lo establecen. En *Chemax*, fiesta significa al menos a nivel discursivo y en gran medida a nivel de las prácticas rituales, exaltación de la “tradición”, la “costumbre”, entendiendo a la fiesta como una celebración propia, como la forma de “trabajar”¹¹ de los chemaxeños.

Hoy la autoridad municipal ha logrado imponer un precio por la fiesta. Se trata de un pago que los fiesteros tienen que hacer para que el ayuntamiento le ceda el derecho a la organización popular para realizar la fiesta. Este permiso garantiza el uso de los espacios públicos municipales en los que se realiza la construcción del *k'aaxche'* (o coso taurino) para las corridas en el centro de la plaza de la población; de la terraza municipal donde se realizan la noche de vaquería y los bailes populares y, la casa en la que se vende cerveza las 24 horas de los días durante los que transcurre la fiesta. En fin, no se puede hablar en sentido estricto de un “remate” o venta de la celebración a empresarios sino más bien de una renta de los espacios públicos que usualmente controla el ayuntamiento. Lo que es cierto, es que a diferencia de otros lugares, en *Chemax* los fiesteros tienen a manera de concesión la “compra”/ renta de la fiesta; aunque éstos no se consideran “empresarios” que realizan la fiesta, sino personas que “cumplen sus promesas, con la tradición a San Antonio”, con el pueblo.

En nuestros reportes de campo previos, aparecía también, que los “fiesteros” representaban una fuerza alterna al gobierno municipal en cuanto que mostraban cierta autonomía durante el desarrollo de las celebraciones, aplicando sanciones y castigos a todos aquellos que participan de los rituales y se desvían del comportamiento adecuado. Algunas de nuestras notas apuntaban que el orden durante la fiesta es vigilado por los mismos fiesteros a través de los “vaqueros”¹² que funcionan como policías y quienes tienen facultad de conducir a la cárcel pública a todo aquel que ocasione disturbios durante las corri-

das. Además informaban que durante estos días la policía municipal no ejerce de manera cabal su autoridad pues no tiene injerencia para sancionar a quienes ingieran alcohol libremente por las calles. Todo esto indica que durante la fiesta la autoridad institucional ve reducida su esfera de control social y venía a asumir en cierta forma el papel de espectador y sólo de apoyo para la organización festiva tradicional.

La organización de la fiesta. Los fiesteros

A continuación presentamos las obligaciones asociadas a los roles o cargos rituales más importantes de la organización festiva. El orden intenta una jerarquización tentativa entre los cargos.

MAYOL: Este personaje es el encargado de realizar y marcar el inicio de los preparativos de la fiesta, en su vivienda se lleva a cabo la primera reunión de los fiesteros para acordar los trabajos a realizar en lo posterior. El mayol, quién debe ser un individuo de respeto, debe haber organizado en fiestas previas alguna corrida, haber demostrado gran interés en el cumplimiento de su trabajo, debe haber probado su autocontrol en la ingestión de alcohol, debe tener suficientes recursos económicos para enfrentar los gastos que conlleva el cumplimiento de su deber. Es el encargado de realizar, asumiendo los gastos, una reunión preparatoria de la fiesta, llamada el convite, debe organizar la noche de vaquería de este mismo día y el ritual del *maak paach* ó “cierre de la fiesta”, que incluye otro llamado *ja'ats'paach*. Este ritual que lleva a cabo el *ajk'iin* consiste en una “limpia” a los fiesteros: vaqueros, vaqueras, diputados, para “sacarles” los malos aires que por su desempeño ritual hubieran “cargado”. Este cargo, probablemente por los gastos que trae aparejados cambia de ocupante cada año.

PRIOSTE: El prioste es el encargado de tomar nota y llevar los registros de todo aquello que concierne a logística y administración de las actividades de la fiesta. Lleva el control de los gastos que

cada actividad implica, anota y tiene control del cumplimiento de los ofrecimientos de apoyo que otros miembros de la comunidad o de la organización hacen al *Mayol*, al representante de la llamada alborada misa o a los diputados, hace una lista de personas del pueblo que en el día del convite desean que el contingente de fiesteros los visite, hace una lista de los toros que se van a “jugar” durante la corrida, indica al maestro de toreros cuantos toros se va a matar; junto con el Comité y apoyado por los diputados, por el *Mayol* y el *ajk'iin*, vigila los trabajos y recursos financieros de cada uno de los diputados en el día de su encargo en la fiesta.

Puede decirse que todos los cargos arriba mencionados y sus ocupantes son un cuerpo de justicia ante el que se ventila cualquier problema, queja, inconformidad, altercado que se suscite durante la fiesta entre los mismos fiesteros.

AJK'IINO'OB: Los *ajk'iino'ob* son cuatro, tienen rangos de primer maestro, segundo, tercero y cuarto. Ellos son los encargados de solicitar, ofrecer, vigilar, procurar el favor de los *yuumtsilo'ob*¹³ y del santo Patrono San Antonio. Son ellos pieza clave de todos los rituales de esta fiesta que presenta en todo su desarrollo muchísima ritualidad y respeto hacia el mundo sobrenatural.

COMITÉ: Lo conforman un presidente, el secretario y el tesorero, por lo general antiguos diputados o fiesteros. Fue creado hace diez años aproximadamente, precisamente para apoyar en la logística y administración de las actividades que realizan los diputados de la fiesta, en parte debido a tensiones y conflictos surgidos acerca del manejo de recursos económicos de parte de los diputados en turno. Ellos deben participar activamente vigilando que las cuentas salgan bien en la venta de cervezas durante el día y en el baile, manejan los fondos económicos del grupo, en fin son la parte administrativa.

DIPUTADOS O FIESTEROS: Se les llama fiesteros porque son ellos quienes sostienen digámoslo así, la fiesta, gastan unos pesos en cumplir con su devoción e invierten otros cuantos en cerveza y contratación de un grupo musical para el baile, tratando de lograr alguna ganancia. Ellos realizan la parte medular de los trabajos de la fiesta: preparan y ofrendan comida al Santo o Patrono del lugar y comparten la comida ritual con todo aquel que los visite, brindan alcohol a los demás fiesteros y organizan la corrida y el baile del día que les corresponde en la celebración del santo. Sobre cada uno de ellos recae la atención del pueblo cuando realiza su desempeño en el día que le corresponde como diputado.

SULISTANCIA: El sulistancia debe organizar una “vaquería de día”, esto ocurre alrededor de las diez de la mañana. Durante la fiesta debe ofrecer 2 ó 3 toros para torear en nombre de las “vaqueras”. El nombre de su cargo tiene connotaciones de carácter étnico y hace referencia a que este cargo era ocupado en alguna época de la historia peninsular por el dueño o patrón (*ts' uul*) generalmente blanco, de una estancia ganadera.

FISCALES: Ayudan en el desempeño del Juez de Plaza.



JUEZ DE PLAZA: Es el encargado y responsable de que el *k'aaxche'* (o coso taurino) haya sido bien amarrado para evitar accidentes durante las corridas, todos los días debe cumplir con este trabajo. Solicitar si así lo amerita el caso, la reparación de un tramo del tablado y verificar las condiciones del mismo para quienes lo ocupan. Es además, el encargado de vigilar que dentro del ruedo durante la corrida, se guarde la mayor compostura posible por parte de vaqueros y toreros, por ello su trabajo está ligado al de los maestros de vaqueros y toreros.

MAESTROS DE VAQUEROS Y TOREROS. Sus funciones son de dos tipos. Antes y durante la corrida: control del alcohol y vigilancia de los vaqueros y toreros respectivamente. El maestro de toreros también controla los capotes y los rejones con los que se da muerte a los toros. No debe permitir el acceso al ruedo de alguno de sus vaqueros o toreros en estado de ebriedad por el riesgo que esto representa. Si uno de ellos se vuelve intolerable, el maestro tiene la facultad de ordenar a los demás compañeros que lo conduzcan a la cárcel del municipio, si no entiende razones. Lo mismo ocurre con algún espectador que, acalorado por el alcohol pretenda entrar a torear sin la autorización del “maestro”. Auxiliados por el juez de plaza tratan de mantener el orden en todo momento.

Al finalizar cada corrida, cada maestro debe vigilar que los instrumentos utilizados en la corrida sean entregados completos al siguiente diputado. Deben además llevar las listas de quienes son los vaqueros y de quienes serán los toreros, pondrán las banderillas y matarán a los toros. Nadie no autorizado por ellos puede interrumpir el orden; hacerlo significa enfrentar su autoridad y la consecuencia puede ser la cárcel.

VAQUEROS Y TOREROS. Son por lo general gente joven que ingresa por esta vía al servicio de la fiesta. Su trabajo es arriesgado y

a veces por inexperiencia pueden resultar lesionados.

Acuerdos entre fiesteros y el presidente municipal.

Antes del inicio anual de las actividades festivas, los fiesteros y la autoridad municipal firman dos actas.

- La primera, consigna la solicitud que el grupo de fiesteros hace al H. Ayuntamiento para que le permita llevar a cabo la fiesta e incluye también la anuencia de éste para que se puedan realizar los eventos relacionados con la festividad. Se autoriza el consumo de alcohol en las reuniones que la organización de la fiesta implica. Los fiesteros se hacen responsables de sancionar a quién haga “escándalos” dentro y fuera (inmediaciones) del lugar donde se realizan las reuniones. Si se amerita, el que perturba el orden, debe ser llevado a la cárcel del ayuntamiento y serán los fiesteros mismos quienes lo conduzcan e indiquen a la autoridad formal el tiempo que deberá permanecer encerrado el infractor. Deben cuidar que los fiesteros “demasiado alegres”, se metan en problemas.
- La segunda acta consigna además de lo anterior, el pago de la suma de dinero que define el ayuntamiento por la “renta”/“uso” de los espacios públicos. Es una especie de pacto por el cual el ayuntamiento recibe una suma de dinero y deja a los fiesteros “hacer su trabajo”.

En relación con el papel que como agentes de control social durante la celebración cumplen los fiesteros, cabe aclarar que, una vez éstos han fijado el tiempo de encarcelamiento de una persona que se ha “desviado” del comportamiento apropiado en los espacios y tiempos festivos, no puede, la autoridad formal, intervenir para, a posteriori, modificar la “sentencia”. Y, cuando alguna autoridad ha intentado hacerlo, ha despertado la indignación de los fiesteros que

la han amenazado a ella con el encarcelamiento.

Breves comentarios finales.

En este trabajo hemos intentado acercarnos a una fiesta patronal indígena desde una perspectiva que nos permite ver las distintas posiciones (cargos) y roles rituales propios de la organización festiva, como un sistema de derechos y deberes interrelacionados cuyo ejercicio conduce por un lado, a la concreción de la fiesta misma y por otro, a la reproducción cultural de la comunidad. Esta reproducción tiene una de sus facetas más importantes en la serenidad y certeza de tener el futuro asegurado por el cumplimiento que la comunidad ha realizado a través de la organización festiva, de las ofrendas a las que “el santo está acostumbrado”.

Como se ha visto, se subraya sobre todo las funciones y/o obligaciones de quiénes ocupan los diversos cargos. Poco se habla de los derechos, consistiendo éstos en alguna recompensa económica poco considerable y una recompensa social; el respeto¹⁴ que ganan los “fiesteros” a través del reconocimiento que la comunidad les otorga por el buen desempeño de su cargo. El mal desempeño, en teoría deviene castigo por parte del santo. Sin embargo, a veces, puede éste recibirse con posterioridad: cuando la milpa del fiestero incumplido no se logra, cuando sus animales o algún pariente cercano enferma.

Además hemos querido mostrar cómo cuando la organización festiva está en manos de la comunidad, reciben quiénes ocupan los cargos, de manos de la autoridad oficial, una cesión temporal de la capacidad legítima de garantizar el orden e imponer castigos a quienes lo amenazan.

Vemos así que la fiesta patronal y su realización implican de alguna manera y en forma temporal la vigencia de un sistema normativo alterno. n



Elaboró Alejandro Cabrera. Proyecto Etnografía de las regiones indígenas de México. INH.

Bibliografía citada

- Baez – Jorge, Félix, *Entre los naguales y los santos: religión popular y ejercicio clerical en el México antiguo*, Universidad Veracruzana, Xalapa, 1998
- Collier, Jean F., “Problemáticas teórico-metodológicas en la antropología jurídica” en, Victoria Chenaut y Ma. Teresa Sierra (coords.), *Pueblos indígenas ante el derecho*, CIESAS – CEMCA, México, 1995
- Chance, John K. y William B. Taylor, “Cofradías y cargos: una perspectiva histórica de la jerarquía cívico – religiosa mesoamericana”

- en, *Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, Num. 14, mayo – junio, 1987
- Farriss, Nancy, *Maya society under colonial rule*, Princeton University Press, New Jersey, 1984
- Fernández Repetto, Francisco, “La norma detrás de las fiestas patronales: prevención de conflictos en los gremios” en, Esteban Krotz (coord.), *Aspectos de la cultura jurídica de Yucatán*, CONACULTA-Maldonado editores, Mérida, 1997, pp. 177-207 .
- Fernández, Francisco y Ella F. Quintal, “Fiestas y fiestas” en, *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, Num. 183, octubre – diciembre, Mérida, 1992, pp. 39-48
- Galinier, Jacques, *Campo Ritual, campo de sacrificio*, Curso en el marco del Proyecto Etnografía de las Regiones Indígenas de México en el Nuevo Milenio, Coordinación Nacional de Antropología, INAH, México, septiembre de 2005
- García Canclini, Néstor, *Las culturas populares en el capitalismo*, México, Nueva Imagen, 1982
- Godelier, Maurice, *El enigma del don*, Paidós, Buenos Aires, 1998.
- Korsbaek, Leif, *Introducción al sistema de cargos*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, 1996
- Krotz, Esteban (edit.), *Antropología Jurídica: Perspectivas socioculturales en el estado del derecho*, UAM, Anthropos, Barcelona, 2002, pp. 13- 49
- Mauss, Marcel, “Ensayo sobre los dones. Razón y forma del cambio en las sociedades primitivas” en, *Sociología y Antropología*, Editorial

TECNOS, Madrid, 1979, pp. 157 – 263

Maurer, Eugenio, “Autoridad, comunidad y armonía en el mundo Tzeltal” en, Rosa Estrada Martínez y Gisela Gonzáles Guerra (coords.), *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*. CND, México, 1995, pp. 97- 128

Medina, Andrés, “Sistema de cargos y cosmovisión: otra vuelta a la tuerca” en, Gloria Artís (coord.), *Encuentro de Voces. La Etnografía de México en el siglo XX*, INAH, México, 2005, pp. 321-346.

Negroe Sierra, Genny M, *La cofradía en Yucatán en el siglo XVIII*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, México, 1984 (tesis)

Padilla Pineda, Marco, “Sistema de cargos, intercambio y prestigio” en, *Cuiculco*, Nueva época, Vol. 7, Num.19, 2000, pp. 117- 134

Quintal Avilés, Ella Fanny, *Fiestas y gremios en el oriente de Yucatán*, Cuadernos de cultura yucateca No. 4, CULTUR- Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, 1993

Quintal Avilés, Ella Fanny, “Sistema de normas, reciprocidad, reproducción cultural: fiestas en el oriente de Yucatán” en, Esteban Krotz, (coord.), *Aspectos de la cultura jurídica de Yucatán*, CONACULTA-Maldonado editores, Mérida, 1997. pp.161-176

Quintal, Ella F., Juan R. Bastarrachea, Fidencio Briceño, Martha Medina, René Petrich, Lourdes Rejón, Beatriz Repetto y Margarita Rosales, “Solares, Rumbos y Pueblos”, en Saúl Millán y Julieta Valle (coords.), *La comunidad sin límites* (Tomo I), INAH, México, 2003^a, pp. 293-382

..... “U Lu’umil máaya
wíinko’ob. La tierra de los mayas” en, Alicia Barabas (coord.),
Diálogos con el territorio (Tomo I), INAH, México, 2003b, pp.
275-359

Redfield, Robert, *Yucatán una cultura de transición*, Fondo de Cultura
Económica, México, 1944

Redfield, Robert y Alfonso Villa Rojas, *Chankom. A Maya Village*,
The University of Chicago Press, Chicago, 1962

Sandoval Forero, Eduardo, “Sistema cultural-jurídico y sistemas de
cargos mazahuas” en, *Cuiculco*, Nueva época, Vol.7, Num. 19,
2000, pp.103-116

Stephens, John L., *Viaje a Yucatán. 1841 – 1842*, México, 1937, tra-
ducción al castellano de Justo Sierra O’Reilly

Stephens, John L., *Incidentes de viaje en Centro América, Chiapas
y Yucatán*

EDUCA, San José de Costa Rica, 1971

Citas

- 1 Gran parte de la investigación de campo de este trabajo fue realizada por Alejandro Cabrera Valenzuela, del proyecto Etnografía de las Regiones Indígenas de México en el Nuevo Milenio, del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- 2 En la península de Yucatán, llama la gente a las fiestas y celebraciones en honor a los santos patronos “las fiestas del pueblo”.
- 3 En este trabajo entendemos por popular a la religiosidad que controlan los propios habitantes de las comunidades. Esto es, destacamos la relativa autonomía de la organización festiva respecto de las autoridades civiles y religiosas oficiales.
- 4 Quintal y otros, Fiestas patronales y carnavales entre los mayas de la Península de Yucatán, en prensa en el INAH, México.
- 5 Ella F. Quintal en el libro, Fiestas y gremios en el oriente de Yucatán da cuenta de este interés y reúne puntualmente las notas que sobre el tema han escrito en diferentes momentos otros autores (Cuadernos de Cultura Yucateca, No. 4, CULTUR - Gobierno del Estado de Yucatán, 1993).
- 6 Eugenio Maurer en su estudio sobre la autoridad, comunidad y armonía en el mundo *Tzeltal*, propone que la esencia indígena reside en la *comunitariedad* buscada a través de la armonía familiar, comunitaria y la comunidad del mundo superior constituido por diversos seres. Este trabajo es muy interesante pues muestra como pueden convivir dos sistemas de gobierno en un mismo ámbito local, la autoridad institucional y la jerarquía cívico religiosa del gobierno tradicional.
- 7 Nader, 1965, citado en: Fernández Repetto, 1997:184.

- 8 Krotz establece que un rasgo central del sistema de reglas es su capacidad definitoria. “Las reglas de la ley definen aquellos conflictos que en un momento dado son altamente relevantes o esenciales para la sociedad respectiva (Krotz, 2002: 32 –ss).
- 10 Se refieren así a una “institución” que se ha vuelto muy importante en Yucatán, las expoferias, ferias que combinan comercio, espectáculo y consumo de bebidas alcohólicas sobretodo y que son impulsadas por empresarios. Define a estas ferias la lógica de la ganancia. De esta forma fiestas antaño populares han “caído” en manos de los capitales regionales. Véase sobre esto el ya antiguo pero aún vigente texto de García Canclini (1982).
- 11 Aquí la palabra “trabajo” connota organización, actividad y concreción de resultados.
- 12 Su función es arrear al “ganado” o sea a los animales que son toreados.
- 13 Espíritus dueños o guardianes de todo lo que existe.
- 14 Véase aquí el trabajo de Padilla acerca de la relación entre desempeño de cargos y respeto (2000).

